



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 05 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5032/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Correo electrónicos de fecha 16 y 17 de mayo de 2024, emitidos por don Patricio Rojas Soza y doña Yasmin Reyes; Memorandum N°868/24 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la intervención en el sistema eléctrico de iluminación de los camiones compactadores recientemente adquiridos, placas patentes únicas RWWZ-75 modelo Constellation 17.230 y RWWZ-76 modelo Constellation 32360, ambos marca Volkswagen, lo que resulto en la perdida de las garantías de éstos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la intervención en el sistema eléctrico de iluminación de los camiones compactadores recientemente adquiridos, placas patentes únicas RWWZ-75 modelo Constellation 17.230 y RWWZ-76 modelo Constellation 32360, ambos marca Volkswagen, lo que resulto en la perdida de las garantías de éstos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
 - 2.- Designese como Investigador a don **Edgar Ortega Riquelme**, RUT N°16.825.454-7, **Contrata, escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evs
Distribución:
Investigador Designado
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 05 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5032/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Correo electrónicos de fecha 16 y 17 de mayo de 2024, emitidos por don Patricio Rojas Soza y doña Yasmin Reyes; Memorandum N°868/24 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la intervención en el sistema eléctrico de iluminación de los camiones compactadores recientemente adquiridos, placas patentes únicas RWWZ-75 modelo Constellation 17.230 y RWWZ-76 modelo Constellation 32360, ambos marca Volkswagen, lo que resulto en la perdida de las garantías de éstos; Y la necesidad de **determinar** las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instruyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la intervención en el sistema eléctrico de iluminación de los camiones compactadores recientemente adquiridos, placas patentes únicas RWWZ-75 modelo Constellation 17.230 y RWWZ-76 modelo Constellation 32360, ambos marca Volkswagen, lo que resulto en la perdida de las garantías de éstos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Edgar Ortega Riquelme**, RUT N°16.825.454-7, **Contrata, escalafón Profesional, Grado 9° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/448

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica